

**PROGRAMA DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE  
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES (AR-L1345)**

**DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA  
PARA LOS PROYECTOS:**

- ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN – MAR CHIQUITA
- ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES
- PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MARCOS PAZ
- PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN SAN VICENTE

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>4</b>
<b>ENCUADRE DE LAS INTERVENCIONES</b> .....	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>6</b>
<b>OBJETIVO DE LA OBRA</b> .....	<b>6</b>
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE AGUA</b> .....	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>11</b>
<b>PROYECTO TÉCNICO</b> .....	<b>11</b>
- <b>ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN</b> .....	<b>11</b>
- <b>ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES</b> .....	<b>13</b>
- <b>PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MARCOS PAZ</b> .....	<b>14</b>
- <b>PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA SAN VICENTE</b> .....	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>16</b>
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL</b> .....	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>21</b>
<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b> .....	<b>21</b>
<b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN A IMPLEMENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b> ...	<b>21</b>
<b>PROGRAMAS</b> .....	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO 6</b> .....	<b>28</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</b> .....	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO 7</b> .....	<b>33</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL</b> .....	<b>33</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>33</b>
<b>DIFUSIÓN</b> .....	<b>34</b>
<b>PERÍODO DE CONSULTAS</b> .....	<b>35</b>
<b>CONSULTAS</b> .....	<b>35</b>
<b>DOCUMENTO DE RESPUESTA</b> .....	<b>35</b>

## TERMINOLOGÍA

**MISP:** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

**SSRH:** Subsecretaría de Recursos Hídricos (MISP).

**UCEPO:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (MISP).

**DIPAC:** Dirección Provincial de Agua y Cloacas (MISP).

**ABSA:** Aguas Bonaerenses S.A., es el Operador de los Servicios de Agua y Cloacas en el partido de Bahía Blanca.

**OPDS:** Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, es la autoridad de aplicación de la normativa ambiental de la provincia de Buenos Aires.

**EIAS:** Estudio de Impacto Ambiental y Social

**PGAS:** Plan de Gestión Ambiental y Social.

## CAPÍTULO 1

### ENCUADRE DE LAS INTERVENCIONES

Las presentes obras fueron incorporadas a la estrategia de inversiones del Préstamo AR-L1345, cuyo objetivo es “contribuir a mejorar la calidad de vida de la población que vive en la Provincia de Buenos Aires (PBA) mediante la provisión de servicios de agua potable”.

La Obras incluidas en esta consulta, que se detallan a continuación, pertenecen al grupo de intervenciones propuestas para resolver la emergencia sanitaria de los Partidos de Mar Chiquita, 9 de Julio, Carlos Casares, Pehuajó, Marcos Paz y San Vicente:

- ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN - MAR CHIQUITA
- ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES
- PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MARCOS PAZ
- PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN SAN VICENTE

El Organismo Ejecutor de la Obra es la DIPAC.

- **ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN – MAR CHIQUITA**

Con un plazo de ejecución de 720 días corridos y un Presupuesto Oficial de \$ 270.035.628,25.

- **ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES**

Con un plazo de ejecución de 720 días corridos y un Presupuesto Oficial de \$ 1.809.172.593,75.

- **PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MARCOS PAZ**

Con un plazo de ejecución de 720 días corridos y un Presupuesto Oficial de \$878.309.899,75.

- **PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN SAN VICENTE**

Con un plazo de ejecución de 720 días corridos y un Presupuesto Oficial de \$418.353.065,65.

Una vez terminada la ejecución de cada Obra de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, se realiza la Recepción Provisoria y se transfiere la misma a ABSA.

Cada Obra tiene un período de Garantía de 365 días, una vez transcurrido el mismo se realiza la Recepción Definitiva.

La información referente a la Licitación Pública de las obras se publicará en el siguiente link:

[https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras)

## CAPÍTULO 2

### OBJETIVO DE LA OBRA

#### SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE AGUA

Las localidades de Coronel Vidal, General Pirán, French, Carlos Casares, Pehuajó, Marcos Paz y San Vicente, tienen deficiencias en la calidad y capacidad operativa de servicio de agua potable.

#### OBJETIVO DE LA OBRA

El objetivo de las obras es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población que vive en la Provincia de Buenos Aires mediante la provisión de servicios de agua potable.

Dichas obras son las siguientes:

- **ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN – MAR CHIQUITA**

Instalación de 4.631 metros de cañería PEAD clase 10 DN 225 (tramo Vidal-Pirán, desde la progresiva 45.700 a 50.307m), incluyendo la sustitución de válvulas esclusas, de aire y de desagüe; y empalmes.

- **ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES**

Instalación de 30.500 metros de cañería PEAD DN 630 PE100 SDR21, incluyendo la instalación de válvulas de aire y de desagüe; y empalmes.

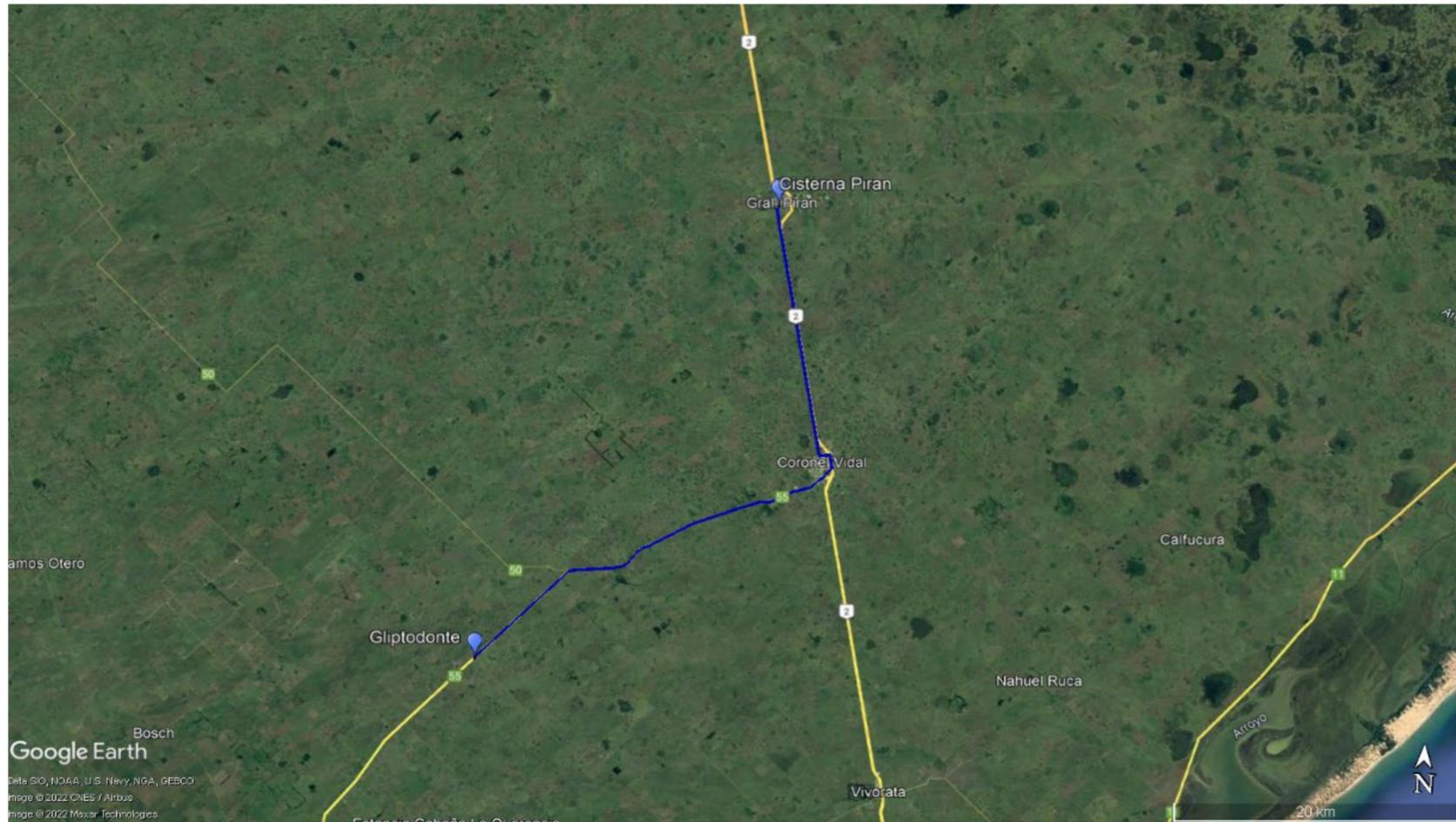
- **PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MARCOS PAZ**

Construcción e instalación de una Planta Potabilizadora de Agua Modular con una capacidad de potabilización de 1.000 m<sup>3</sup>/h.

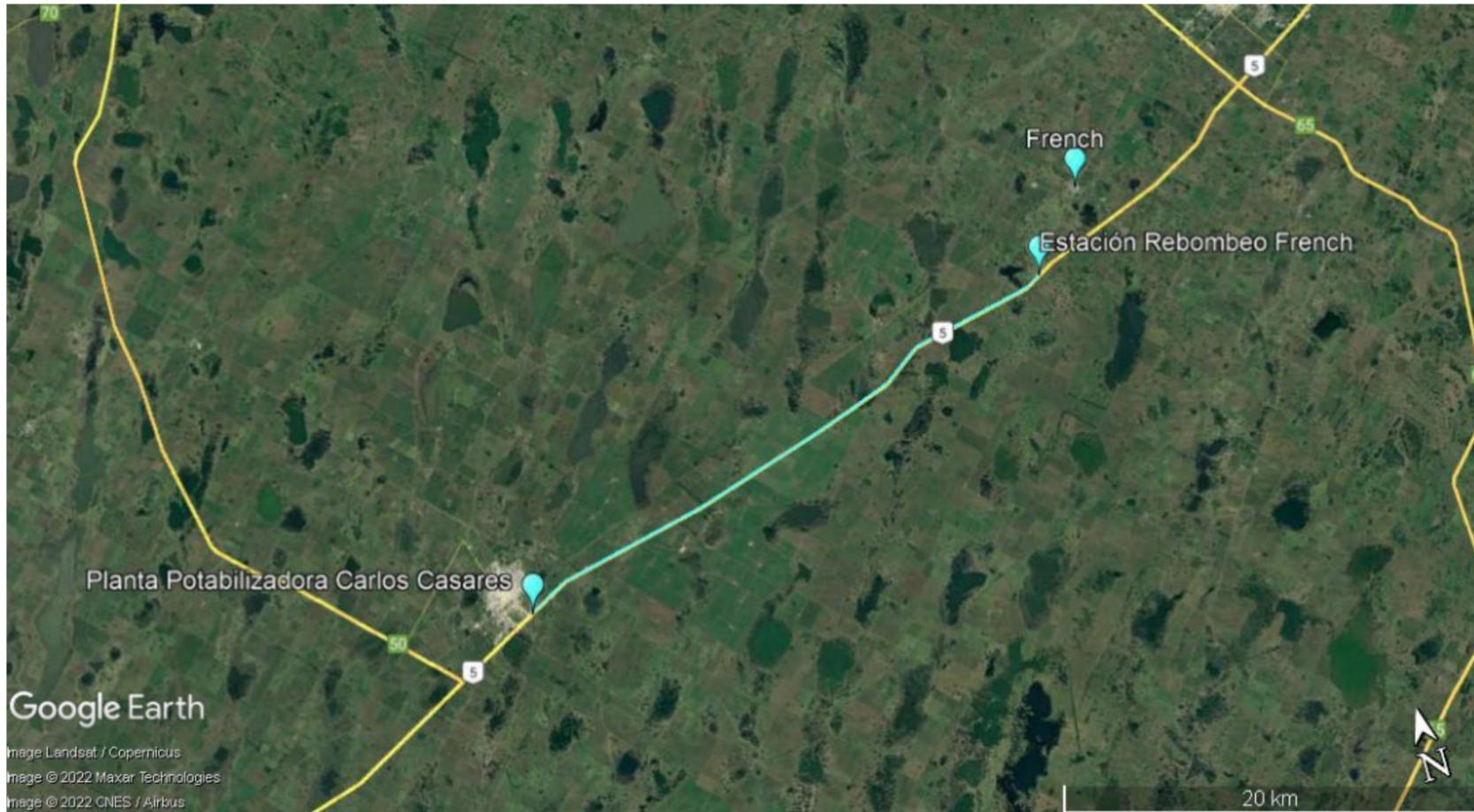
- **PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN SAN VICENTE**

instalación de una Planta Potabilizadora de Agua Modular con una capacidad de potabilización de 400 m<sup>3</sup>/h.

- ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN – MAR CHIQUITA



- **ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES**



- PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MARCOS PAZ



- PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA SAN VICENTE



## CAPÍTULO 3

### PROYECTO TÉCNICO

#### - ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN – MAR CHIQUITA

##### Obras para mejoramiento provisorio:

Con el fin de garantizar que el acueducto continúe operativo y en consecuencia siga abasteciendo de agua a las localidades de Vidal y Pirán, se propone realizar las siguientes obras en el acueducto:

- Sustitución de la totalidad de las válvulas de aire y de desagüe.
- Instalación de macromedidores en las cabeceras de los tramos Gliptodonte – Vidal y Vidal – Pirán.
- Sustitución de 4 (cuatro) válvulas esclusa de 300 mm en la cisterna de Cnel. Vidal y 2 (dos) de diámetro 300 mm en la cámara de carga de Gliptodonte.
- Instalación de un grupo electrógeno de respaldo en el predio de ABSA Vidal, para garantizar una provisión constante de agua en Pirán, y evitar sobrepresiones en la cañería por cortes repentinos.
- Realizar tareas de mantenimiento en las cámaras de válvulas de aire y de desagüe del acueducto. Las acciones contemplaran el desmalezamiento, desagote, extracción de basura y reparaciones superficiales.
- Desarrollar una combinación de medidas estructurales y no estructurales en función de reducir el consumo domiciliario en Vidal. Inicialmente, y de manera inmediata se recomienda la implementación de campañas de concientización del consumo de agua potable para lograr su racionalización y evitar su desperdicio.

##### Obras prioritarias: Solución definitiva

Se propone lo siguiente:

- Sustitución de los últimos **4,6 km** de cañería del tramo Vidal – Pirán, desde la progresiva 45.700 a 50.307m.
- Sustitución puntual de **12 m** de cañería principal de 300 mm en la progresiva 12.723 m del tramo Gliptodonte – Vidal.
- Sustitución puntual de **12 m** de cañería principal de 200 mm en la progresiva 40.300 m del tramo Vidal – Pirán.
- Realizar una campaña de búsqueda, detección y reparación de fugas en la red de distribución local de Cnel. Vidal.

A partir de la ejecución de las obras planteadas de reparación y/o renovación de cañería, se logrará la recuperación y aprovechamiento de un caudal total aproximado de 28 m<sup>3</sup>/h en Pirán y unos 15 m<sup>3</sup>/h en Vidal, que actualmente se pierden.

## - ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES

El sector del acueducto comprendido entre el rebombeo French y la llegada a la PPA de Carlos Casares es el sector más comprometido del sistema y el cual requiere principal atención. De este modo, surge la necesidad de realizar un recambio del tramo de acueducto comprendido entre el rebombeo de French y la llegada a la PPA de Carlos Casares como obra prioritaria.

Dicho tramo tiene una extensión aproximada de 30.500 metros. Se plantea la ejecución de un acueducto paralelo al existente, con una planialtimetría de iguales características. La nueva conducción será de PEAD PE100 SDR 21 DN630mm; y se instalará paralelo al existente en la zona de servidumbre del acueducto, al norte de la RN N°5. Se plantea además la instalación de válvulas de aire y desagües, con sus respectivas cámaras, en toda la traza del nuevo acueducto.

El nuevo acueducto tendrá su inicio en la salida del colector de impulsión de la estación de rebombeo French, donde se desempalmará la cámara de carga actual. Adicionalmente, se deberán recambiar las bombas existentes en la estación de rebombeo French por bombas cuyo punto de funcionamiento en conjunto (tres bombas funcionando y una de reserva) sea  $Q=830 \text{ m}^3/\text{hora}$ ;  $H=45\text{m.c.a.}$  Complementa la obra, la instalación de un sistema para atenuar el golpe de ariete y transitorios que se pueda producir en la conducción. No será necesario vincularlo a las torres limitadoras.

#### - **PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MARCOS PAZ**

El proyecto consiste en la construcción e instalación de una Planta Potabilizadora de Agua Modular con una capacidad de potabilización de 1.000 m<sup>3</sup>/h. La misma cumplirá con especificaciones de parámetros de entrada y salida. Para la entrada: Presión de Agua = 3 mca y sólidos en agua cruda = 45 mg/litro. Para la salida: caudal de agua clarificada = 1.000 m<sup>3</sup>/hora y turbidez < 1 NTU (Unidades Nefelométricas de turbidez).

La planta potabilizadora modular se construirá al lado de la estación de bombeo y cisterna de agua existentes, en el predio ubicado en la zona noreste de la ciudad entre las calles Saavedra Lamas y La Yerra.

La Planta de Tratamiento de Agua modular se conforma de 4 trenes de floculación/decantación/filtraciones iguales que contienen cada uno: un sector de floculación compuesto por tres compartimientos agitados a distintas velocidades, seguido por dos decantadores funcionando en paralelo donde se separarán los lodos coagulados/floculados con anterioridad y por último una batería de 4 filtros de arena que tratará el clarificado, también funcionando en paralelo, para la filtración fina del agua.

## - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA SAN VICENTE

Se considera para una primera etapa un diseño de planta potabilizadora modular prefabricada con una capacidad de potabilización total de 400 m<sup>3</sup>/h ampliable a 600 m<sup>3</sup>/h. De esta forma se podrá realizar el tratamiento de la totalidad del agua captada por los pozos pertenecientes al sistema actual de distribución de San Vicente. El sistema modular cuenta con cuatro (4) módulos en paralelo con capacidad de producción de 100 m<sup>3</sup>/h cada uno, con procesos de coagulación, floculación mecánica, clarificación por flotación por aire disuelto (DAF), filtración rápida y desinfección. La instalación se realizará de manera tal de permitir la ampliación a seis (6) módulos.

La planta potabilizadora se instalará en un predio aledaño a donde se encuentra la cisterna y tanque de distribución de agua existentes, en el predio ubicado en la zona sur de la ciudad entre las calles Maipú y Rapallini y Almt. Brown y Sáenz Peña.

Junto con los módulos potabilizadores, se instalarán los edificios de dosificación de productos químicos, el edificio para laboratorio y guardia, el edificio para tablero, grupo electrógeno y sopladores-compresores, y el edificio para los equipos de tratamiento de lodos. Además, se encontrarán la cámara de carga y equipartición de caudales, los tanques de compensación y bombeo de desagües y todos los sistemas auxiliares para completar el proceso de potabilización del agua. Se ha previsto en un futuro la ampliación de la reserva de agua potable, por lo que se ha considerado el espacio necesario para instalar en el predio una cisterna de 500 m<sup>3</sup> de capacidad similar a la existente.

## CAPÍTULO 4

### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

El Estudio de Impacto Ambiental y Social es una herramienta predictiva destinada a identificar o pronosticar los impactos tanto positivos como negativos que el proyecto provocará en el sitio de emplazamiento y su área de influencia. En función de identificar y caracterizar los mencionados impactos, el EIAS plantea la necesidad de implementar una serie de medidas estructurales y no estructurales que tienen como objeto mejorar la compatibilidad del proyecto con su entorno o medio receptor, minimizando los efectos negativos y maximizando los positivos.

El mismo se deberá presentar en el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para su aprobación (Declaración de Impacto Ambiental).

Dicha Declaración de Impacto deberá emitirse previa al inicio de las obras.

El EIAS cuenta con 8 capítulos bien diferenciados, pudiendo consultarse el mismo en las siguientes páginas web:

<https://www.gba.gov.ar/dipac>

<https://www.minfra.gba.gov.ar/web/Ucepo/ucepo>

#### - ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES

Del análisis de la situación actual del acueducto 9 de Julio-Carlos Casares-Pehuajó, surge la necesidad de realizar un recambio del tramo de acueducto comprendido entre el rebombeo de French y la llegada a la PPA de Carlos Casares como obra prioritaria, que es la que se analizó en el EIAS. Las localidades de Gonnet, Est. French (Partido de Nueve de Julio), Carlos Casares (Partido de Carlos Casares) y Pehuajó (Partido de Pehuajó) se verán beneficiadas por estas obras.

#### Impactos Positivos

La obra trae beneficios para la población debido a las mejoras del servicio, eliminando las roturas permanentes de viejas cañerías por consecuencia de esto de falta de presión y pérdidas de agua a lo largo de toda la traza.

Disminución de la presión sobre el recurso de agua subterránea debido a la optimización en el funcionamiento y mejora del acueducto.

Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un

impacto positivo en la generación de empleo, y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios. En particular, los rubros que se beneficiarán incluyen aquellos ligados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios, servicios mecánicos, combustibles, logística, y alimentación, entre otros.

El desarrollo sectorial y bienestar social de grupos familiares dentro de la zona se verán beneficiados por la realización y operación de estas obras, generando condiciones favorables para el desarrollo urbano de la zona, mejorando incluso la situación residencial de los mismos.

#### - **ACUEDUCTO GLIPTODONTE – PIRÁN – MAR CHIQUITA**

El objetivo del proyecto es dar solución al problema de las pérdidas de agua que actualmente sufre el acueducto Gliptodonte - Pirán, que comprometen el servicio de agua potable de Coronel Vidal y Gral. Pirán.

Del diagnóstico de la situación actual del acueducto, surge como obra prioritaria la sustitución de los tramos críticos a lo largo del acueducto, además de acciones de mejoramiento y mantenimiento de todo el acueducto. Las localidades de Coronel Vidal y General Pirán (ambos del Partido de Mar Chiquita) se verán beneficiadas por este proyecto.

#### Impactos Positivos

La obra trae beneficios para la población debido a las mejoras del servicio, eliminando las roturas permanentes de viejas cañerías por consecuencia de esto de falta de presión y perdidas de agua a lo largo de toda la traza.

Disminución de la presión sobre el recurso de agua subterránea debido a la optimización en el funcionamiento y mejora del acueducto.

Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo, y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios. En particular, los rubros que se beneficiarán incluyen aquellos ligados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios, servicios mecánicos, combustibles, logística, y alimentación, entre otros.

El desarrollo sectorial y bienestar social de grupos familiares dentro de la zona se verán beneficiados por la realización y operación de estas obras, generando condiciones favorables para el desarrollo urbano de la zona, mejorando incluso la situación residencial de los mismos.

Revalorización de los bienes inmuebles del área y sus alrededores.

#### - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA MARCOS PAZ

El objetivo de este proyecto es mejorar la calidad del agua distribuida en la localidad de Marcos Paz. La solución consiste en la instalación de un sistema de potabilización del agua para su posterior distribución. Este sistema estará constituido por una Planta Potabilizadora Modular que permitirá asegurar la calidad del agua distribuida en la localidad de Marcos Paz (Partido de Marcos Paz), beneficiaria del proyecto.

##### Impactos Positivos

La obra trae beneficios para la población debido a la mejora en la calidad de agua de consumo para regiones que cuentan con baja calidad de agua por presencia de Arsénico y Flúor.

Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo, y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios. En particular, los rubros que se beneficiarán incluyen aquellos ligados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios, servicios mecánicos, combustibles, logística, y alimentación, entre otros.

El desarrollo sectorial y bienestar social de grupos familiares dentro de la zona se verán beneficiados por la realización y operación de estas obras, generando condiciones favorables para el desarrollo urbano de la zona, mejorando incluso la situación residencial de los mismos.

Revalorización de los bienes inmuebles del área y sus alrededores.

#### - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA SAN VICENTE

El objetivo de este proyecto es mejorar la calidad del agua distribuida en la localidad de San Vicente, debido al incremento de los valores de algunos parámetros relacionados con la calidad del agua cruda.

La solución consiste en la instalación de un sistema de potabilización del agua para su posterior distribución. Este sistema estará constituido por un conjunto de módulos prefabricados que permitirán asegurar la calidad del agua distribuida. La localidad de San Vicente (Partido de San Vicente), será beneficiaria del proyecto.

##### Impactos Positivos

La obra trae beneficios para la población debido a la mejora en la calidad de agua de consumo para regiones que cuentan con baja calidad de agua por presencia de Arsénico y Flúor.

Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo, y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios. En particular, los rubros que se beneficiarán incluyen aquellos ligados a la venta de insumos y materiales de construcción, equipamientos, vehículos, maquinaria, repuestos y accesorios, servicios mecánicos, combustibles, logística, y alimentación, entre otros.

El desarrollo sectorial y bienestar social de grupos familiares dentro de la zona se verán beneficiados por la realización y operación de estas obras, generando condiciones favorables para el desarrollo urbano de la zona, mejorando incluso la situación residencial de los mismos.

Revalorización de los bienes inmuebles del área y sus alrededores.

Respecto de los impactos negativos, los mismo son comunes a todas las obras y están relacionados principalmente al tiempo de ejecución de obra, y a todo lo necesario para poder llevar adelante el proyecto, Instalación de Obradores, acopio de materiales, movimiento de maquinaria limpieza del terreno, excavaciones y a las acciones en particular de cada obra.

Impactos Negativos:

*Emisiones gaseosas y material particulado:* las acciones propias de la fase constructiva, incluyendo la instalación del obrador, acopio de material, movimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra, limpieza del terreno, excavaciones, movimiento de suelos, pueden causar contaminación del aire y pueden generar ruido y vibraciones (contaminación sonora).

*Napas y Aguas Subterráneas:* las actividades constructivas pueden tener un impacto negativo en el manto freático. Los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también se ven afectados en las obras que involucran limpieza, nivelación de suelos y remoción de la cobertura vegetal, existe el riesgo de derrames accidentales, tanto durante la carga de combustible de maquinaria en obra, como en accidentes durante operaciones de mantenimiento de maquinaria (aceites y lubricantes) o manipuleo otras sustancias químicas utilizadas en obra.

*Suelo:* el acopio y manejo de materiales de obra, y la operación de maquinaria y equipos en todas las actividades de obra, puede dar lugar al riesgo de contaminación del suelo por derrames de combustibles, aceites e hidrocarburos, sustancias químicas, aguas de lavado de camiones hormigoneros, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos

de obra. La remoción de la cubierta vegetal y arbórea, movimiento de suelos, excavaciones y relleno representan una afectación negativa a la composición del componente suelo, pudiendo dar lugar a erosión, alteración de la secuencia edáfica, etc.

*Flora y fauna:* Remoción de cobertura vegetal y arbustiva por tareas vinculadas a limpieza del terreno, instalación del obrador, frentes de obra y acopio de materiales. Esto también afectará a la fauna asociada a esta vegetación (incluyendo avifauna).

*Red vial y tránsito:* incremento de tráfico por el uso de la red vial (por el transporte de materiales, equipos y maquinaria), y por la reducción de áreas de calzada efectivas (por presencia de obradores y vallado de frente de obra, y maquinaria estacionada o en operación).

Posibles *interferencias* con la red de servicios existente, que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio a usuarios.

*Generación de residuos* sólidos asimilables a domiciliarios, residuos verdes provenientes de la remoción de la cobertura vegetal, limpieza de terreno, etc., residuos excedentes de obra (recortes de hierro, tuberías plásticas, etc.), residuos especiales, y suelos excedentes de excavación, todos estos deben ser dispuestos de acuerdo con la normativa vigente, utilizando transportistas y operadores habilitados de acuerdo a cada residuo.

*Probabilidad de accidentes* ocupacionales, viales y comunitarios y afectación a la salud

Uso del espacio público y residencial, comercial y servicios

Patrimonio Cultural y Arqueológico

*Percepción del paisaje:* a partir de las actividades de la fase constructiva y presencia de obrador, cercos, vallados, maquinaria de obra, excavaciones, etc.

## CAPÍTULO 5

### PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

El Plan de Gestión Ambiental y Social tiene como objetivo la gestión e implementación adecuada de las medidas ambientales y sociales definidas para el control de los impactos significativos identificados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social, especialmente para aquellos susceptibles de ser generados durante la etapa de construcción del Proyecto. El PGAS será desarrollado e implementado por la contratista de la obra y será supervisado por la Inspección de la obra perteneciente a la DIPAC.

El PGAS incluye la implementación de una serie de programas y subprogramas específicos para la estructuración de las medidas ambientales definidas, con el fin de prevenir, mitigar y/o controlar y compensar los impactos asociados a cada una de las etapas del proyecto. Asimismo, el plan incluye las consideraciones y lineamientos específicos establecidos en el Manual de Gestión Socioambiental para Proyectos de Saneamiento de la DIPAC.

Las medidas que se describen corresponden a medidas de prevención, control y mitigación aplicables a los impactos negativos que puedan generarse durante la implementación del Proyecto, y la ejecución de cada una de las obras que lo componen.

Adicionalmente, en forma previa y durante la ejecución de la obra, se deberán cumplir con los condicionantes de la Declaratoria de Impacto Ambiental que emita el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

#### MEDIDAS DE MITIGACIÓN A IMPLEMENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

##### Medio Físico

##### Aire

Emisiones de material particulado en suspensión por el movimiento de suelo y materiales de construcción

- Establecer un Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones en el PGAS.
- Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión.
- Durante el período de acopio en obra, se realizará la humectación periódica de materiales que pudieran generar polvo.
- Se implementará riego periódico de sendas de circulación interna y viales sin carpeta de rodamiento a ser utilizados en la obra.

- Limitación de velocidad de vehículos de obra en caminería de acceso sin carpeta de rodamiento (definir según caso entre 20 y 40 Km/h).

Emissiones gaseosas por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra

- Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones (verificación técnica).  
Generación de ruido y vibraciones por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra
- Establecer un Programa de Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones en el PGAS.
- Establecer un Plan de Monitoreo y Control Ambiental en el PGAS, que incluya seguimiento de niveles sonoros durante fase constructiva.
- Programación adecuada de actividades generadoras de altos niveles de ruido y vibraciones, en coordinación con vecinos afectados, de acuerdo con un Plan de Información y Participación Comunitaria a implementar en el PGAS.
- Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones.

### *Agua*

Contaminación de napa freática y cursos de agua superficiales por derrames accidentales

- Establecer un Programa de Gestión de Efluentes en el PGAS
- Contar desde el inicio de obra con sistemas de saneamiento para el personal (baños químicos, baños con conexión al colector, etc.)
- Identificar y gestionar adecuadamente efluentes no domésticos (incluyendo efluentes de lavado de mixers). Contar con sistemas de tratamiento de efluentes si se determina necesario.

### *Suelo*

Contaminación del suelo por posibles derrames

- Establecer un Programa de Manejo de Sustancias Químicas en el PGAS, incluyendo protocolos de surtido de combustible y cambio de aceite con protección antiderrame; protocolos de lavado de maquinaria (especialmente, mixers de hormigón).
- Establecer un Plan de Contingencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante derrames.

Erosión del suelo por remoción de cobertura vegetal

- Se deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los ejemplares y las zonas verdes existentes que se deberán eliminar por las actividades constructivas, para dejar un claro registro de éstas y asegurar su compensación posterior.
- Se debe capacitar e informar al personal implicado sobre la prohibición de encender cualquier tipo de fuego o fuente que pueda provocar incendios que pudieran afectar la cobertura vegetal y los demás componentes naturales de la zona del proyecto.
- Luego de finalizadas las obras se restaurará el área al final de la etapa constructiva.

### *Flora*

Remoción de cobertura vegetal, arbustiva y arbórea por limpieza de terreno, instalación obrador, obras de colectores

- Establecer un Programa de Manejo de Flora y Fauna en el PGAS, con pautas específicas para la remoción de árboles y medidas de compensación, acciones de comunicación a vecinos, y la prohibición de introducir especies invasoras.

### Infraestructura y servicios:

#### *Red vial*

Impactos por competencia en el uso de red vial, reducción de área de calzada efectiva y bloqueo de acceso a frentistas

- Establecer un Programa de Información y Participación Comunitaria en el PGAS (que incluya un mecanismo de atención de quejas y reclamos), que informe a la población afectada del cronograma de obra, duración y medidas de mitigación de posibles riesgos e impactos producidos por los trabajos.
- Establecer un Programa de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito en el PGAS, para gestionar las afectaciones.
- Establecer medidas de prevención y mitigación de afectación a frentistas o terrenos privados potencialmente afectados por las obras. Esto puede incluir revisión y reformulación de la traza de la obra, coordinación del cronograma de obra con los frentistas afectados, programación de obra para evitar afectaciones, habilitar accesos peatonales y para vehículos, etc.

#### *Servicios por Red*

Roturas y cortes de servicio por interferencias durante tareas de excavación

- Establecer un Programa de Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red en el PGAS, que permita una correcta identificación de interferencias.
- Establecer un Plan de Contingencias en el PGAS, que incluya preparación y acciones ante roturas de caños de agua, cloaca y gas.

#### *Gestión de Residuos*

Contaminación por disposición inadecuada de residuos de obra asimilables a domésticos, áridos y peligrosos

- Evaluar la posible presencia de pasivos ambientales por la gestión inadecuada de operaciones previas al comienzo del proyecto – incluyendo contaminación de suelos excavados.
- Establecer un Programa de Monitoreo y Control Ambiental que incluya un protocolo de análisis de contaminación de suelo proveniente de excavaciones.
- Establecer un Programa de Gestión de Residuos en el PGAS, que defina los lineamientos para una gestión adecuada de todas las corrientes de residuos a generar en obra, de acuerdo con la legislación vigente y buenas prácticas.
- Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, que incluya capacitaciones en la correcta gestión de residuos de obra.

#### *Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria*

Accidentes de seguridad ocupacional o viales por actividades de obra y movimiento de vehículos y maquinaria

- Establecer un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria en el PGAS, que cumpla con los requisitos de la normativa nacional y local vigente, y se nutra de elementos de sistemas de gestión de higiene y seguridad ocupacional internacionalmente reconocidos (ISO 45001:2018). Este Programa debe prestar especial atención a trabajos de alto riesgo como excavaciones, zanjeo, trabajo en altura, trabajos en caliente, colocación de tuberías, etc.
- Establecer un Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral y Comunitario en el PGAS (con foco en COVID-19)
- Establecer un Programa de Capacitación Socioambiental al Personal de Obra, que incluya capacitaciones en uso de EPP, riesgos durante obras, plan de contingencias, manejo seguro de sustancias químicas, etc.
- Establecer un Programa de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito en el PGAS, que busque prevenir accidentes viales que involucren a personal o vehículos de obra,

mediante medidas de conducción, señalización vial correcta de frentes de obra y desvíos, etc.

- Establecer un Programa de Instalación de Obras y Montaje del Obrador, que asegure la instalación de vallados, control de acceso y señalización adecuada en el obrador, frentes de obra, zanjas, orden y aseo en frentes de obra, etc.

### Desarrollo Económico

Generación de empleo por necesidad de mano de obra calificada y no calificada para el Proyecto

- Promover la contratación de mano de obra local, y de mujeres jefas de hogar.

### *Uso del Suelo y Actividades en el Área*

Disrupciones y conflictos entre trabajadores y la población por acciones de obra y presencia del personal y maquinaria de obra

- Implementar un Plan de Participación de las Partes Interesadas que incluya instancias de comunicación y socialización con la ciudadanía, y un mecanismo de recepción de quejas y reclamos.
- Exigir a la empresa contratista el establecimiento de un Código de Conducta, que posea un enfoque transversal de género y garantice el respeto por la comunidad y la convivencia armoniosa durante las obras.
- Establecer un Programa de Capacitación en el Código de Conducta y temas de género para las personas trabajadoras de la Empresa.
- En caso de que la ejecución de la nueva traza del acueducto sea por terrenos privados, deberán gestionarse permisos para el ingreso a los mismos.
- En adición al punto anterior, se deberán gestionar acuerdos entre la empresa contratista y el personal referente de cada terreno privado a fin de convenir la mejor época del año para la ejecución de los trabajos (sujeto a la actividad productiva de cada campo) y acordar un plazo para la realización de las obras.

### *Patrimonio Cultural y Arqueológico*

Impactos negativos sobre patrimonio arqueológico de la zona.

- Implementar un Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos, que asegure la correcta gestión de hallazgos que pudieran tener valor arqueológico.

En cada programa se incluyen objetivos, medidas de mitigación y responsables de su implementación; se establecen en los distintos programas del PGAS medidas que deberán

ser implementadas previo al inicio de las tareas, por lo que se considera para su elaboración dicha etapa.

Debe considerarse que el PGAS deberá interactuar en todo momento con el Plan de Seguridad e Higiene a desarrollar por la empresa constructora y la entidad encargada de la operación del sistema, el cual será elaborado y ejecutado por profesionales idóneos autorizados a tal fin.

El contratista deberá desarrollar los siguientes programas y cumplir oportunamente con lo especificado en el EIAS.

## **PROGRAMAS**

1. Comunicación, Información y Difusión (incluye el procedimiento de quejas y reclamos).
2. Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones
3. Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
4. Instalación de Obras y Montaje del Obrador
5. Gestión de seguridad y salud ocupacional y comunitaria
6. Manejo de Flora y Fauna
7. Gestión de interferencias
8. Control del transporte y ordenamiento de la circulación
9. Control de Plagas y Vectores
10. Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico y Paleontológico
11. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión de Residuos Peligrosos
12. Gestión de Emisiones, Ruido y Vibraciones
13. Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias
14. Retiro de obra y/o Restauración al finalizar las obras.
15. Gestión de Afluencia de Mano de Obra
16. Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
17. Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)
18. Gestión de Efluentes

19. Manejo de Sustancias Químicas
20. Movimiento de Suelo y Excavaciones
21. Manejo de Pasivos Ambientales y Sociales

### **PROGRAMA DE COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD**

En relación a la comunicación con la comunidad se desarrollará y aplicará el Programa 1: Comunicación, Información y Difusión el cual puede verse de forma completa en el EIAS (pág.217), al igual que todos los programas.

## CAPÍTULO 6

### PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Mecanismo de atención de reclamos y resolución de conflictos (MARCC) para la Gestión Laboral del Proyecto (PGL).

El Programa cuenta con un Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos, y a la vez el PGL dispone de un mecanismo en simultáneo que tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes exclusivamente (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de los trabajadores y trabajadoras vinculados a los Proyectos del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas, y de anticipar potenciales conflictos.

El sistema de reclamos vigente en la República Argentina comprende reclamos ante la Administración (Poder Ejecutivo) y ante los tribunales de Justicia (Poder Judicial). A estas instancias se suma la posibilidad de presentar reclamos ante el Defensor del Pueblo de la Nación, designado por el Poder Legislativo.

Del mismo modo, las personas trabajadoras podrán recurrir directamente ante sede judicial, aplicándose el sistema general vigente en el país con base en lo previsto por la Constitución Nacional. Al respecto, todo conflicto entre partes adversas debe ser resuelto por un juez imparcial en base a las reglas de competencia.

Paralelamente, podrán presentarse reclamos ante la Defensoría del Pueblo de la Nación quien tiene la obligación de darle trámite y resolverlo. Para ello, podrá realizar los pedidos de información que se consideren pertinentes para luego emitir una recomendación al respecto.

También queda disponible el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del BID. El acceso al MICI no depende de que se haya agotado el recurso ofrecido por el MARCC del Proyecto. Todos los procesos del MICI, incluidos los requisitos de procedimiento para presentar una reclamación, están regulados por la Política del MICI, disponible en su sitio web. Los demandantes también pueden ponerse en contacto con el MICI por correo electrónico a través de [mechanism@iadb.org](mailto:mechanism@iadb.org) para obtener información adicional.

Principios del sistema de gestión del MARCC de la Gestión Laboral del Proyecto

Cada proyecto del Programa contará con un sistema de gestión de retroalimentación/reclamos que comprende su entrada/recepción, análisis, monitoreo, resolución y retorno a las personas que estén trabajando vinculadas a los proyectos.

Los principios que observará el sistema son los mismos que rigen en el MARRC general del Programa:

- El sistema de gestión de interacción/reclamos contará con mecanismos acordes con el contexto provincial y local (municipal) y las características socio-culturales de las personas involucradas en cada Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables (jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otras).
- Los procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo y los mecanismos de resolución serán ampliamente difundidos para su conocimiento por las partes interesadas, es decir, por trabajadores directos, contratados y proveedores primarios..
- En todos los casos se llevará un registro de la recepción, análisis y resolución de reclamos y conflictos.

#### Lineamientos del MARCC

De manera general, el mecanismo seguirá los siguientes lineamientos:

- **Proporcional:** El Mecanismo tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.
- **Culturalmente apropiado:** El Mecanismo estará diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.
- **Accesible:** El Mecanismo estará diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.
- **Anónimo:** La persona demandante podrá permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.
- **Confidencial:** El Programa respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se compartirán de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.
- **Transparente:** El proceso y funcionamiento del Mecanismo será transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población.

Gestión del MARRC específico para la Gestión Laboral de los proyectos de la muestra del Programa

El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamo, queja y/o sugerencias (de manera oral o escrita) por parte de cualquier persona trabajadora vinculada a las obras acciones del Programa. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (la persona reclamante, y la contratista y/o el OE). El proceso se documentará mediante un registro (en un archivo físico y/o digitalizado).

Los reclamos recibidos por la inspección, ABSA y/o UCEPO el OE por todos los medios de recepción habilitados durante la implementación del Proyecto deben ser atendidos y clasificados.

Los reclamos que se reciban vía las empresas contratistas de cada obra, u organismos de la jurisdicción municipal (si corresponde) y deberán redirigirse a la DIPACOE para su gestión.

Recepción y registro de reclamos para la gestión laboral de los proyectos de la muestra del Programa

- Oficina de las empresas contratistas (modalidad específica para operarios y empleados)
- Buzón de sugerencia/libro de quejas disponible en obradores (Específico para operarios y empleados)
- Oficinas de la DIPAC, OE y ABSA (Vía telefónica, mail, u otra vía habilitada para efectuar el reclamo) específica para empleados directos, contratados y trabajadores de la cadena de suministro principal)
- Oficinas de los municipios involucrados: Para el caso de los proyectos de la muestra: Carlos Casares, French, Gonnet, 9 de julio, Pehuajó. Coronel Vidal, General Pirán, Marcos Paz, San Vicente, (Provincia de Buenos Aires)
- Otras (a definir durante el transcurso de vida del Programa)

Evaluación de reclamos

Todos los reclamos que ingresen por las diversas vías deberán ser registrados y gestionados teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad (nivel de riesgo y posibles impactos negativos).

En caso de que se trate de un reclamo relacionado con empleados/as de la contratista, el mismo será considerado y respondido por la empresa Contratista con supervisión de la OEDIPAC.

La DIPAC el OE también deberá resolver todos las quejas y consultas relacionadas con las obras de la muestra que se produzcan en el ámbito laboral de sus oficinas y dependencias.

Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado por la DIPAC el OE en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, para tomar acciones inmediatas que correspondan. Los reclamos deben ser respondidos en forma oportuna de acuerdo con la urgencia del pedido.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, la persona trabajadora será informada de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, se brindará información pertinente, relevante y entendible de acuerdo con las características socioculturales de los trabajadores y trabajadoras.

Cuando sea posible, si se requiere información adicional para la correcta evaluación de la queja, el equipo de la DIPAC el OE se pondrá en contacto con la persona trabajadora para obtener la información necesaria.

El expediente deberá incluir, junto a la queja, un resumen de los procedimientos y gestiones realizadas. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente.

#### Solución de conflictos

En todos los casos la DIPAC el OE debe asegurarse que la atención de reclamos y la resolución de conflictos se lleven a cabo de una manera adecuada y oportuna, y que todas las personas trabajadoras vinculadas a los proyectos del Programa cuenten con una gestión satisfactoria de su reclamo. La UCEPO efectuará la supervisión.

#### Respuesta a reclamos

Los reclamos de importancia baja serán atendidos en un plazo máximo de 30 días calendario, los reclamos de importancia media serán atendidos en un plazo de 15 días calendario y los reclamos de importancia alta serán atendidos en un plazo máximo de 7 días calendario. Los plazos establecidos pueden ser ajustados por la DIPAC el OE.

#### Seguimiento y documentación

La DIPAC el OE será el responsable de mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas que se presenten como parte de la gestión laboral. Este equipo también es responsable de dar seguimiento al proceso de tramitación de las quejas, en coordinación con las áreas involucradas, y de facilitar la participación de la persona trabajadora en el proceso.

El registro de quejas deberá demostrar que todas estas acciones y los procesos se llevaron a cabo siguiendo lo establecido en el presente documento.

En él se recogerán:

- Fecha en que la queja fue registrada;
- Persona responsable de la queja;
- Información sobre las medidas correctivas propuestas/comunicadas por la persona demandante (si procede);
- Fecha en que la queja se cerró; y
- Fecha de la respuesta fue enviada a la persona denunciante.

#### Plazos

Todas las quejas deben ser registradas y su propuesta de solución debe ser comunicada a la parte interesada dentro de un plazo estipulado (se sugiere 30 días). Los plazos establecidos pueden ser ajustados.

#### Monitoreo del MARCC

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte de la persona reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de la queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 (seis) meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Como se indicó inicialmente este documento es de carácter dinámico por tanto los procedimientos específicos para la puesta en marcha del Mecanismo de Reclamos para la Gestión Laboral se irá robusteciendo con la puesta en marcha de cada proyecto.

## CAPÍTULO 7

### PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

#### INTRODUCCIÓN

De conformidad con la NDAS 10 “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información” sobre Consulta Pública, los proyectos de Categoría B requieren de un proceso de consulta. Este proceso debe llevarse a cabo de manera continua, a lo largo del ciclo de vida de los proyectos.

El proceso debe garantizar que, antes de la consulta, se presente la información para asegurar el entendimiento de los impactos socioambientales y las medidas de mitigación propuestas en el proyecto y de los procesos de obra correspondientes. Una vez se lleve a cabo el proceso de consulta, el Informe de Consulta se deberá adjuntar a la versión final de esta EIAS.

En el marco del Programa se desarrollará el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), como instrumento de gestión socioambiental integral, con lineamientos a seguir para el desarrollo del proceso de Consulta Pública Significativa de las obras:

- **ACUEDUCTO GLIPTODONTE - GENERAL PIRÁN – MAR CHIQUITA**

Instalación de 4.631 metros de cañería PEAD clase 10 DN 225 (tramo Vidal-Pirán, desde la progresiva 45.700 a 50.307m), incluyendo la sustitución de válvulas esclusas, de aire y de desagüe; y empalmes.

- **ACUEDUCTO FRENCH – CARLOS CASARES**

Instalación de 30.500 metros de cañería PEAD DN 630 PE100 SDR21, incluyendo la instalación de válvulas de aire y de desagüe; y empalmes.

- **PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN MARCOS PAZ**

Construcción e instalación de una Planta Potabilizadora de Agua Modular con una capacidad de potabilización de 1.000 m<sup>3</sup>/h.

- **PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN SAN VICENTE**

instalación de una Planta Potabilizadora de Agua Modular con una capacidad de potabilización de 400 m<sup>3</sup>/h.

En los partidos de las obras de referencia:

Con el fin de asegurar el conocimiento de los objetivos, el alcance del proyecto, los impactos ambientales y sociales, y las medidas de mitigación que se adoptarán; se requiere realizar el proceso de consulta con las partes afectadas e interesadas. Se presentará ante el público interesado detalles de la obra y del EIAS, evacuarán dudas acerca de la implementación de la misma y se atenderán los comentarios y consultas realizadas.

Si bien la misma no es vinculante, en caso que surgieran comentarios y observaciones que se consideren técnicamente pertinentes y económicamente viables serán incorporados en el Documento Final.

En el caso que se considere pertinente realizar algún cambio en el proyecto como resultado del proceso de consulta, al encontrarse esta obra en proceso de licitación, se procederá a realizar una circular modificatoria al pliego y se prorrogará la fecha de apertura de ofertas establecida a fin de que los oferentes puedan incluir estos cambios en sus ofertas.

El procedimiento a realizarse se describe a continuación:

#### **A. DIFUSIÓN**

La modalidad de Consulta Pública Virtual incluye la difusión del alcance y de los impactos del proyecto a través de las páginas web del Municipio de Mar Chiquita, Municipio de 9 de Julio, Municipio de Carlos Casares, Municipio de Marcos Paz, Municipio de San Vicente, DIPAC, UCEPO y ABSA.

La Consulta Pública también se difundirá por las redes sociales del MISP (Twitter, Facebook, Instagram).

Los links de acceso son los siguientes:

- <https://www.marchiquita.gob.ar/>
- <http://www.9dejulio.gov.ar/>
- <https://casares.gob.ar/>
- <https://www.marcospaz.gov.ar/>
- <https://www.sanvicente.gob.ar/>
- <https://www.gba.gob.ar/dipac>
- <https://www.minfra.gba.gov.ar/web/Ucepo/ucepo>
- <https://www.aguasbonaerenses.com.ar/>
- Twitter MISP: <https://twitter.com/MInfraPBA>
- Facebook MISP: @MInfraPBA
- Instagram MISP: minfrapba

La difusión del proceso comenzará el día 19 de mayo de 2022.

## B. PERÍODO DE CONSULTAS

El período para realizar observaciones, consultas y/o sugerencias comenzará el lunes 23 de mayo del 2022 y será de 10 días corridos desde la publicación (hasta el 02/06/22 inclusive).

Durante este lapso, las organizaciones civiles, instituciones y comunidad en general podrán consultar y/o descargar los documentos y realizar observaciones, consultas y/o sugerencias a través de un correo electrónico destinado para tal fin.

### Consultas

La dirección de correo electrónico habilitada para realizar las consultas es:

[dipacconsulta@gmail.com](mailto:dipacconsulta@gmail.com)

Allí, quien quiera participar, además de su consulta, deberá dejar su Nombre y Apellido y si pertenecen a algún organismo civil, colocar también su nombre.

## C. PERÍODO DE RESPUESTAS

Una vez finalizado el período de consulta y durante 10 días corridos (hasta el 12 de junio inclusive), se elaborará el **Documento de Respuesta**, el cual contendrá la respuesta cada una de las consultas recibidas.

Al finalizar el período de respuestas, **el día 13 de junio a las 11 am, se llevará a cabo una reunión virtual** con los interesados para divulgar las respuestas a las consultas recibidas hasta el momento. Durante esa reunión se abrirá un espacio para recibir nuevas consultas a los proyectos. Los detalles de la reunión serán difundidos en los mismos canales donde se publicó el EIAS de los proyectos. Ese día finaliza el proceso de consulta pública

Dentro de los 7 días corridos de finalizado el proceso de consulta con la comunidad, la DIPAC elaborará el Informe de Consulta Pública Virtual, donde se detallará todo el procedimiento realizado. El informe será incluido en el EIAS y publicado en la página web de DIPAC.

De surgir aspectos adicionales, relacionados o no con el proceso recientemente cerrado, durante la ejecución de la obra, los mismos podrán ser realizados mediante el Mecanismo de atención de reclamos y resolución de conflictos (MARCC), el cual estará en funcionamiento desde el inicio hasta la finalización de las obras.

Se describe brevemente este programa en el Capítulo 6 del presente documento.

